 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PLANEACIÓN SECTORIAL	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:30/11/2022
		Código: DET-G-08

Introducción

La Planeación Estratégica Sectorial de las entidades del Estado ha sido concebida por el Gobierno Nacional como un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional, deben elaborar un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.


El proceso de planeación estratégica del Sector Vivienda Ciudad y Territorio está orientado a organizar, articular y alinear en forma coherente las actividades y los recursos disponibles de las entidades que conforman el sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel nacional que son de su competencia.

Este proceso se materializa en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Sectorial (PES), el cual agrupa los indicadores que deben ejecutarse para alcanzar los propósitos del sector. En este contexto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) ejecutarán en conjunto el Plan Estratégico del Sector Vivienda Ciudad y Territorio para el periodo de Gobierno 2022-2026, el cual se constituye en un instrumento coordinador y articulador de acciones estratégicas.

No obstante, las disposiciones del Decreto 492 de marzo de 2020, *“Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”* en el que se estableció que el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) dejaría de hacer parte del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la vigencia 2021, actualmente solamente hacen parte del sector el MVCT, FONVIVIENDA y la CRA.

El PES reconoce como eje central orientador de la gestión las metas, indicadores y compromisos que sean aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 **“Colombia potencia mundial de la vida”** y es el instrumento de planeación de mayor jerarquía del cual se derivan los planes estratégicos de cada entidad y sus respectivos planes de acción anual, lo que permite realizar y articular la planeación institucional.

En ese sentido, la presente guía tiene el propósito de establecer los lineamientos que deben seguir las entidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para la formulación y/o actualización del PES 2022-2026.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PLANEACIÓN SECTORIAL PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4.0
		Fecha: 30/11/2022
		Código: DET-G-08

Objetivo:

Establecer los lineamientos que deben seguir las entidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para la formulación y/o actualización del Plan Estratégico Sectorial (PES).

Alcance:

Todas las entidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Responsables:


Entidades del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio como responsables de la ejecución de indicadores en el marco del PES y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del MVCT, cabeza del sector, responsable de establecer los lineamientos para la planeación sectorial.

Definiciones:

- Plan Nacional de Desarrollo (PND): instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno y que permite la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP.

En particular los compromisos establecidos en el documento Bases del PND y el articulado del PND aprobado por el gobierno en ejercicio son el eje orientador de la planeación del sector Vivienda, Ciudad y Territorio para el cuatrienio.

- Plan Estratégico Sectorial (PES): instrumento que fija el rumbo del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de objetivos, indicadores y metas programadas para conseguir los propósitos del sector. El PES reconoce como eje central orientador en la gestión las metas que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y es el instrumento de planeación de mayor jerarquía del cual se derivan los planes estratégicos de cada entidad y sus respectivos planes de acción, lo que permite articular la planeación.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PLANEACIÓN SECTORIAL	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:30/11/2022
		Código: DET-G-08

- Dimensiones: componentes operativos del MIPG que sustentan la gestión y el desempeño de una organización pública. Las dimensiones recogen los aspectos más importantes de las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para lograr un desempeño institucional que genere valor público. MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones que, a su vez, agrupan diecinueve políticas, prácticas, herramientas o instrumentos que deben ser puestos en marcha de manera articulada.
- Políticas de gestión y desempeño del MIPG: conjunto de lineamientos que orientan las entidades hacia el mejoramiento de su gestión, en cumplimiento de los objetivos institucionales, según lo definido en el Decreto 1499 de 2017.

1. Formulación del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2022-2026

Teniendo en cuenta que el PES debe estar alineado con el PND, es imperativo seguir los lineamientos dados por la Presidencia de la República y por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) teniendo en cuenta los recursos programados para cada una de las entidades que integran el sector en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), con el objeto de mantener un balance con la regla fiscal.


A continuación, se presenta la metodología que se empleará para su formulación, la cual contempla la planeación en cascada, la articulación con el PND “Colombia potencia mundial de la vida”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el MIPG; la identificación de problemas a enfrentar y la formulación de indicadores para su respectiva medición y seguimiento.

1.1 Metodología de elaboración del PES

1.1.1 Planeación en cascada

Teniendo en cuenta el concepto de planeación en cascada establecido en la circular No. 001 de 2018 expedida por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional mediante la cual se establecieron lineamientos para la planeación estratégica institucional, el MVCT como cabeza del sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio, aplicará el concepto de alineación nacional y sectorial bajo el esquema que se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Esquema de planeación en cascada adoptado por el MVCT

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PLANEACIÓN SECTORIAL	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:30/11/2022
		Código: DET-G-08



Fuente: Oficina Asesora de Planeación del MVCT

La planeación en cascada tiene como propósito que, al final del gobierno, los cumplimientos de las metas estratégicas institucionales aporten al cumplimiento de las metas sectoriales, y la sumatoria de estas permita el cumplimiento de las metas de gobierno establecidas en el PND.

1.1.2 Articulación con el PND 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida

El Plan Estratégico Sectorial se debe articular con los compromisos, metas e indicadores definidos en el Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo y con el articulado que sea aprobado por el Congreso de la República. En ese sentido, cada indicador debe contener mínimo articulación con:

- Eje transformacional
- Pilar
- Componente

1.1.3 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El PES se debe articular con el MIPG, el cual se define como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete dimensiones estratégicas, que a su vez se desarrollan a través diecinueve políticas de gestión y desempeño institucional.


 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PLANEACIÓN SECTORIAL	Versión: 4.0
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha:30/11/2022
		Código: DET-G-08

Ilustración 2. Dimensiones del MIPG



1.1.4 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El PES se debe articular con los ODS en los cuales el sector tiene responsabilidad y que se relacionan a continuación:

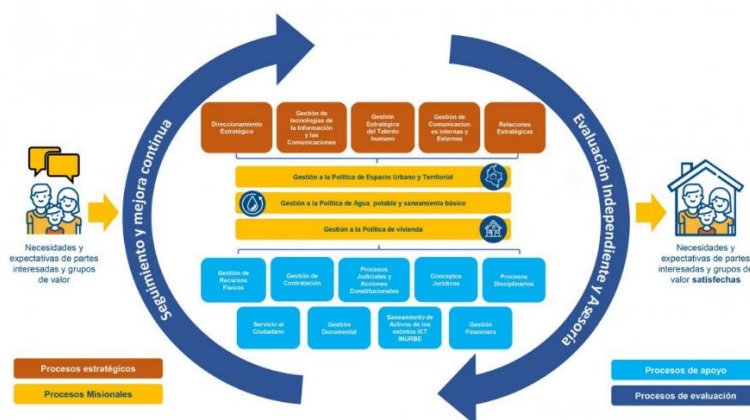
- ODS 5: Igualdad de género
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsable
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas


1.1.5 Procesos del SIG de la entidad

El PES se debe articular con los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, el cual se puede consultar detalladamente en el siguiente enlace:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos>

Ilustración 3. Mapa de procesos del MVCT



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	GUÍA: PLANEACIÓN SECTORIAL PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4.0
		Fecha: 30/11/2022
		Código: DET-G-08

1.1.6 Formulación indicadores del PES

Para la formulación de indicadores las entidades del sector deben tener en cuenta lo establecido en el Instructivo Hoja de Vida del Indicador (DET-I-01), el cual se puede consultar en los documentos asociados al proceso de Direccionamiento Estratégico en el siguiente enlace:

<https://minvivienda.gov.co/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-procesos/direccionamiento-estrategico> La formulación de las hojas de vida de indicadores, hacen parte integral del ejercicio de planeación sectorial de la próxima vigencia y su información debe incluirse en el Formato de Captura de Información para la Planeación Sectorial dispuesto por la OAP del MVCT.

La formulación de indicadores requiere el diligenciamiento de la hoja de vida del indicador y ésta hace parte integral del ejercicio de planeación y debe ser remitida a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, junto con la información del PES de cada entidad, en la herramienta establecida para tal fin.

Frente al ejercicio de planeación sectorial, las entidades deben realizar un análisis acerca de su gestión y establecer si en el desarrollo de ésta se concretan resultados de cara a la ciudadanía que deberían incluirse en el PES. Los indicadores que se incluyan en el PES deben ser estratégicos, garantizando que su medición o resultados se orienten a la ciudadanía en general y no a la gestión de las entidades en el cumplimiento de sus funciones. Para realizar este análisis las entidades del sector deben responderse la siguiente pregunta ¿Qué le interesa saber a los ciudadanos sobre la gestión del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio?

2. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
04/12/2020	1.0	2.0	Actualización de los lineamientos para la desarrollar el proceso de planeación sectorial de la próxima vigencia.
16/11/2021	2.0	3.0	Actualización de los lineamientos para la desarrollar el proceso de planeación sectorial de la próxima vigencia.
29/11/2022	3.0	4.0	Actualización de la guía teniendo en cuenta la formulación del PES para el nuevo cuatrienio.